

**ADENDO 4. LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA
MEJORAMIENTO VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA MEJORANA AL ALTO DEL CHINCHE Y
CORDOBITAS CORREGIMIENTO DE EL DORADO MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA**

A. COMENTARIOS A LOS PLIEGOS POR PARTE DE LA GERENCIA.

- 1. ATENDIENDO LA SOLICITUD DE VARIOS PROPONENTES SE INFORMA QUE SE APLAZA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS PARA LAS 11:00 AM EL DÍA LUNES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN LA OFICINA DE LA FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA UBICADA EN LA CALLE 10 NO. 4-47 PISO 21 EN LA CIUDAD DE CALI. NO SE ACEPTA LA ENTREGA EN LUGAR DIFERENTE AL DESCRITO.**
2. El detalle de las juntas longitudinales, las juntas transversales y el refuerzo requerido en el **ÍTEM DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR 38** está detallado en el estudio de suelos anexo a los pliegos y que forma parte integral de los mismos.

B. PREGUNTAS FORMULADAS POR PROYECTAR INGENIERÍA S.A.S - 31 DE AGOSTO DE 2020

1. En la página 8 de 61, en el título **Correspondencia** se expresa lo siguiente: “...con la presente LICITACION PRIVADA ABIERTA, podrá(n) ser remitido(s) a los correos electrónicos: yotoco1@ipcsa.co y gina.alvarez@fiduciariacroficolombiana.com lo cuales no podrán exceder de 10 MB incluido el cuerpo del correo.”

OBSERVACION 1: SOLICITAMOS a la entidad que corrija la redacción del segundo correo entregado para presentar documentos del proceso por parte de los proponentes, toda vez que el dominio presenta el siguiente error: @fiduciariacroficolombiana esto puede producir inconvenientes jurídicos en el desarrollo de este.

RESPUESTA. GINA.ALVAREZ@FIDUCIARIACORFICOLOMBIANA.COM

2. En la página 10 de 61, en el título **SOBRE No. 2 REQUISITOS PONDERABLES** que expresa en la NOTA lo siguiente: “Únicamente, a quienes cumplan con los requisitos habilitantes, se les abrirá el sobre No. 2”

OBSERVACION 2: De acuerdo con lo anterior SOLICITAMOS se aclare ¿cómo se hará la custodia del sobre No. 2.?

RESPUESTA. LA HARÁ FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA.

OBSERVACION 3: SOLICITAMOS que la apertura del SOBRE No. 2 se haga en audiencia pública, para los proponentes habilitados

RESPUESTA. NO SE ACEPTA.

3. En la página 14 de 61, literal W de las **Causales de rechazo** que expresa: “Cuando la propuesta económica no se vea afectado por el factor multiplicador”

OBSERVACION 4: De acuerdo con lo anterior SOLICITAMOS se aclare ¿a que se refiere este literal?

RESPUESTA. NO SE DEBE TENER EN CUENTA ESTE LITERAL.

4. En la página 15 de 61, en el título **Traslado de las evaluaciones** que expresa: *“Los informes de evaluación serán publicados en la página web del CONTRATANTE tiempos establecidos en el cronograma; posterior a su publicación (tanto del informe de requisitos habilitantes y ponderables) y dentro de los términos los interesados podrán presentar observaciones por medio del correo electrónico...”*

OBSERVACION 5: Las observaciones de que habla el párrafo anterior ¿serán solamente sobre los informes de evaluación de requisitos habilitantes y ponderables? o ¿se podrá tener acceso a todas las propuestas presentadas por los oferentes y presentar observaciones sobre las mismas?

RESPUESTA. SOLO DE LO QUE TENGA QUE VER CON CADA PROPONENTE.

5. En la página 17 de 61, numeral 4 **Vista de Obra** que expresa: *“Se le aclara a los posibles oferentes que **la visita de obra será obligatoria**, así mismo se aclara a los posibles oferentes que el futuro Contratista no podrá efectuar ninguna clase de reclamación al CONTRATANTE motivada por desconocimiento total o parcial de las condiciones de la zona del proyecto. Los posibles oferentes deberán aportar documento que contenga una declaración juramentada con presentación notarial en la cual indique que conoce el proyecto en todas sus dimensiones y características y está en capacidad de ejercerlo en la forma establecida en todos los documentos que hace parte de la presente licitación”*

OBSERVACION 6: SOLICITAMOS se aclare que el no asistir a la visita es causal del rechazo de la oferta

RESPUESTA. SE ACEPTA. AL MENOS UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL DEBE HABER ASISTIDO A LA VISITA DE OBRA.

6. En la página 18 de 61, numeral 6 **Obligaciones Específicas del Contratista y/o Alcance del Objeto Contractual:** que expresa en el punto 5: *“**Dentro de los cinco (5) calendario días posteriores a la adjudicación del contrato, aportar un Plan de Inversiones del Anticipo. Diligenciar y anexar los Análisis de Precios Unitarios (A.P.U) de todas las actividades descritas en el Cuadro de Cantidades y Precios.**”* (Negritas y subrayado nuestro)

OBSERVACION 7: De acuerdo con lo anterior ¿Los análisis de precios unitarios (A.P.U) se deben presentar por el oferente en su propuesta o por el contratista?

RESPUESTA. LOS APU DEBEN IR ANEXOS EN EL SOBRE N°2

7. En la página 20 de 61, numeral 9 **Seguridad Industrial y Salud Ocupacional** que expresa: *“El contratista deberá cumplir con todas las medidas de seguridad Industrial, **Bioseguridad** y salud ocupacional, en todos los frentes de obra...”* (Negritas y subrayado nuestro)

OBSERVACION 8: ¿Los costos derivados de la implementación de los protocolos de bioseguridad en la ejecución del proyecto, por efectos de la situación de emergencia actual le serán reconocidos al contratista? Lo anterior basados en que son costos adicionales no contemplados en los presupuestos de obra de los proyectos.

RESPUESTA. TODOS ESTOS COSTOS DEBEN ESTAR INCLUIDOS DENTRO DE LOS APU Y EL AIU. NO SE RECONOCERÁ PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

8. En la página 20 de 61, numeral 9 **Seguridad Industrial y Salud Ocupacional** que expresa: *“El contratista deberá cumplir con todas las medidas de seguridad Industrial, **Bioseguridad** y salud ocupacional, en todos los frentes de obra,...”* (Negrillas y subrayado nuestro)

OBSERVACION 9: ¿Los costos derivados de la implementación de los protocolos de bioseguridad en la ejecución del proyecto, por efectos de la situación de emergencia actual le serán reconocidos al contratista? Lo anterior basados en que son costos adicionales no contemplados en los presupuestos de obra de los proyectos.

RESPUESTA. TODOS ESTOS COSTOS DEBEN ESTAR INCLUIDOS DENTRO DE LOS APU Y EL AIU. NO SE RECONOCERÁ PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

9. En la página 32 de 61, literal B **CONSORCIO O UNION TEMPORAL** que expresa:
*“Si el consorcio y/o Unión Temporal, está conformado únicamente por personas naturales nacionales, al menos uno de sus integrantes deberá establecer los requisitos establecidos en el literal A.
Si el consorcio y/o Unión Temporal, está conformado únicamente por personas jurídicas nacionales, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos establecidos en el literal B.
Si el consorcio y/o Unión Temporal, está conformado por personas jurídicas nacionales y por personas naturales nacionales, alguna de las personas jurídicas debe cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en el numeral B. o al menos una de las personas naturales nacionales, deberá acreditar el requisito establecido en el numeral A.”*

OBSERVACION 10: ¿En el primer párrafo a que literal A se refiere? Lo anterior porque el literal A del pliego no tiene nada que ver con las personas naturales

OBSERVACION 11: ¿En el segundo párrafo a que requisitos del literal B se refiere? Lo anterior porque el literal B no establece ningunos requisitos

OBSERVACION 12: ¿En el tercer párrafo a que literales se refiere?

RESPUESTA 10, 11 Y 12. SE ACLARA QUE AL MENOS UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBE SER UNA PERSONA JURÍDICA NACIONAL QUE CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL LITERAL A. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES.

10. En la página 34 de 61, literal g **Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP), de la cámara de comercio.** que expresa al final del primer párrafo: *“...la información*

financiera **deberá estar renovada con la información a corte 31 de diciembre del año base 2018.** (Negrillas y subrayado nuestro)

OBSERVACION 13: A la fecha de cierre del presente proceso todas las personas jurídicas y/o naturales debieron haber renovado su Registro Único de Proponentes (RUP), con información financiera a 31 de Diciembre de 2019, de acuerdo con el Decreto 434 de 2020 del Gobierno Nacional, por tal razón SOLICITAMOS que la información financiera requerida sea a 31 de Diciembre de 2019.

RESPUESTA. SE ACEPTA. DEBE SER AÑO 2019.

11. En la página 36 de 61, literal I **Medio magnético USB** que expresa: *“de todos los documentos que integran y que coincidan con la oferta presentada en físico, en formato PDF, que **NO EXCEDAN DE 1000 K.** El medio físico y magnético Contendrá los anexos e información de fácil reconocimiento de texto y Excel) **NO SE REQUIERE COPIA, SOLO ORIGINAL.** (Negrillas y subrayado nuestro)*

OBSERVACION 14: La condición de no exceder los 1000 K no se entiende toda vez que esta capacidad es muy pequeña para el posible tamaño magnético de la oferta, por lo tanto, Solicitamos se de claridad con respecto al contenido del medio magnético y a que se refiere esta condición cuando manifiesta que la oferta no exceda de 1000 K.

RESPUESTA. LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN FORMATO DIGITAL EN LA USB PUEDEN EXCEDER LOS 1000 k.

OBSERVACION 15: En líneas atrás del pliego de condiciones se estableció que el sobre No. 1 debería ser presentado en Original y Copia, pero en el final del literal I se manifiesta: **“NO SE REQUIERE COPIA, SOLO ORIGINAL”** por lo anterior SOLICITAMOS se aclare si se debe presentar Original y Copia de la propuesta o solo Original

RESPUESTA. DEBE ENTREGARSE ORIGINAL Y COPIA.

12. En la página 36 de 61, Titulo **EXPERIENCIA ESPECIFICA** que expresa: *“en mínimo dos (2) Contratos, cuya sumatoria en SMMLV sea mayor o igual a 10.000 SMMLV y que las actividades ejecutadas correspondan a CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO Y/O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS Y/O VIAS URBANAS Y/O OBRAS CIVILES CON PISOS EN PAVIMENTOS DE CONCRETO, de los cuales:...”*

OBSERVACION 16: De acuerdo con lo anterior SOLICITAMOS que la experiencia especifica se amplíe y pueda acreditarse en máximo 4 contratos cuya sumatoria sea mayor o igual al 10.000 smmlv.

RESPUESTA. NO SE ACEPTA. SE CONSERVA IGUAL A LOS PLIEGOS.

OBSERVACION 17: SOLICITAMOS que la experiencia especifica permita ampliar el objeto de los contratos y se pueda acreditar obras cuyas actividades correspondan a REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECUPERACION EN PAVIMENTO ASFALTICO Y/O

CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS Y/O VIAS URBANAS Y/O OBRAS CIVILES CON PISOS EN PAVIMENTOS DE CONCRETO. Lo anterior siendo consecuentes con la experiencia que se le solicita al Equipo de Trabajo (DIRECTOR DE OBRA Y RESIDENTE DE OBRA).

RESPUESTA. SE ACEPTA.

OBSERVACION 18: SOLICITAMOS se aclare lo siguiente, un contrato de obra civil que tiene dentro de sus actividades la ejecución de pisos en pavimentos de concreto, el valor a considerar será el valor total de la obra ejecutada o se tomara solo el valor de la actividad especifica (pisos en pavimentos de concreto).

RESPUESTA. SE ACEPTA EL VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA, PERO DEBE ESPECIFICARSE EL PORCENTAJE EJECUTADO EN PISOS EN PAVIMENTOS DE CONCRETO.

OBSERVACION 19: Teniendo en cuenta que las obras se ejecutaran en un sitio rural, SOLICITAMOS que se pueda acreditar la experiencia especifica también con la ejecución de obras en vías rurales.

RESPUESTA. SE ACEPTA.

13. En la página 41 de 61, segundo párrafo que expresa: *“Adicionalmente, en FORMATO DE CUADRO DE PRESUPUESTO deberá discriminarse los valores correspondientes a la implementación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) y del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)”*

OBSERVACION 20: Revisando los documentos publicados por la entidad, No encontramos el formulario de cantidades del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, por lo anterior SOLICITAMOS se publique dicho formulario tal como se encuentra el del PMT, para poder ser valorizada dicha actividad en el formulario de cantidades y precios del proyecto.

RESPUESTA. ESTO LO DEBE VALORAR CADA PROPONENTE. VER ADENDO N°1 LITERAL A.

14. En la página 41 de 61, Título PLAZO: DIEZ (10) PUNTOS. que expresa: *“El plazo estimado de ejecución propuesto es de once (11) meses. Sin embargo, **el proponente que ofrezca un menor plazo de ejecución mediante la implementación de al menos dos (2) o más frentes simultáneos de trabajo obtendrá el máximo puntaje.**”* (Negrillas y subrayado nuestro).

OBSERVACION 21: ¿El ofrecimiento de menor plazo por cada proponente se deber realizar mediante una carta firmada por el representante legal?

RESPUESTA. SÍ.

OBSERVACION 22: Teniendo en cuenta que no existirá un criterio técnico que soporte el ofrecimiento de menor plazo por parte de los proponentes, consideramos respetuosamente que la entidad debería eliminar este puntaje o establecer un plazo mínimo lógico para la ejecución del proyecto, de no ser así, veremos ofrecimientos de los proponentes en plazo, absurdos con el propósito de acceder a los 10 puntos en juego, que seguramente definirán el ganador del proceso.

RESPUESTA. NO SE ACEPTA. SE DEBE ESPECIFICAR CLARAMENTE EL PLAZO OFRECIDO POR EL PROPONENTE.

15. En la página 41 de 61, Título PERSONAL PROPUESTO: DIEZ (10) PUNTOS, Director de Obra que expresa: *“Ingeniero civil con 10 años de experiencia general y 5 años de experiencia específica.”*

OBSERVACION 23: SOLICITAMOS se de claridad sobre la experiencia específica, ¿5 años como contratista de obra y/o Director de Obra?

RESPUESTA. NO SE ACEPTA. REMITIRSE AL PLIEGO.

16. En la página 41 de 61, Título PERSONAL PROPUESTO: DIEZ (10) PUNTOS, Residente de Obra que expresa: *“Ingeniero civil con 5 años de experiencia general y 3 años de experiencia específica.”*

OBSERVACION 24: SOLICITAMOS se de claridad sobre la experiencia específica, ¿3 años como contratista de obra y/o Residente de Obra?

RESPUESTA. NO SE ACEPTA. REMITIRSE AL PLIEGO.

17. En la página 41 de 61, Título CALIDAD (ACREDITACION ISO 9001-2015: DIEZ (10) PUNTOS, que expresa: *“Se asignarán **cinco puntos** al proponente que presente un plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015. La calificación será otorgada al proponente que aporte el plan de calidad mencionado y la certificación ISO 9001:2015.”* (Negrillas y subrayado nuestro).

OBSERVACION 25: ¿Cuáles serían los parámetros mínimos de este plan de calidad? ¿Qué debería contener?

RESPUESTA. SE DEBE FORMULAR CONFORME CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 9001:2015.

OBSERVACION 26: SOLICITAMOS se aclare los puntos a entregar por el factor CALIDAD

RESPUESTA. PRESENTAR LA ACREDITACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LA ISO 9001:2015

18. En la página 42 de 61, que manifiesta en el cuadro lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA
DIRECTOR DE OBRA	<p>El profesional ofrecido para el cargo de director debe comprometerse con mínimo un 30% de dedicación y acreditar lo siguiente:</p> <p>Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil o de Ingeniero de Transportes y Vías, vigente y título de postgrado en gerencia de proyectos de construcción o administración de la construcción o gerencia en construcciones</p> <p>Tener mínimo diez (10) años de experiencia general y como experiencia específica poseer un (1) proyecto como Director de Obra de proyectos relacionados con Construcción de Vías y/o Mejoramiento de Vías y/o Mantenimiento de vías y/o obras civiles con pisos en pavimentos en concreto.</p>

OBSERVACION 27: De acuerdo con lo anterior SOLICITAMOS se aclare si la experiencia específica del DIRECTOR DE OBRA se cumple con este contrato solo o se debe igualmente acreditar 5 años de experiencia específica como se solicitó en el PERSONAL PROPUESTO. Favor aclarar.

RESPUESTA. LA EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DE OBRA SE DEBE ACREDITAR COMO APARECE EN EL PERSONAL PROPUESTO. REMITIRSE AL PLIEGO.

19. En la página 42 de 61, que manifiesta en el cuadro lo siguiente:

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	<p>El profesional ofrecido para el cargo de Ingeniero Residente debe comprometerse con mínimo un 100% de dedicación y acreditar lo siguiente:</p> <p>Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil o de Ingeniero de Transportes y Vías, vigente.</p> <p>Tener mínimo cinco (5) años de experiencia general a acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente Licitación Privada Abierta, como Ingeniero Residente de Obra de proyectos relacionados con Construcción de Vías y/o Mejoramiento de Vías y/o Mantenimiento de Vías y/o obras civiles con pisos en pavimentos en concreto.</p>
------------------------------------	--

OBSERVACION 28: De acuerdo con lo anterior SOLICITAMOS se aclare la experiencia específica de este profesional en este cuadro que se presenta, toda vez que pareciera que falta información en las últimas 6 líneas. ¿Experiencia específica en un (1) contrato como el Directo de Obra?

RESPUESTA. EN EL PLIEGO ESTA CLARO, SE DEBE ACREDITAR LA EXPERIENCIA COMO APARECE EN EL PERSONAL PROPUESTO. REMITIRSE AL PLIEGO.

OBSERVACION 29: De acuerdo con lo anterior SOLICITAMOS se aclare si la experiencia específica del RESIDENTE DE OBRA se cumple con lo solicitado en el cuadro anterior o se debe igualmente acreditar 3 años de experiencia específica como se solicitó en el PERSONAL PROPUESTO. Favor aclarar.

RESPUESTA. LA EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA SE DEBE ACREDITAR COMO APARECE EN EL PERSONAL PROPUESTO. REMITIRSE AL PLIEGO.

20. En la página 42 de 61, Primer párrafo después del cuadro que expresa: *“El oferente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta; tampoco se aceptará personal profesional ofrecido simultáneamente por dos o más proponentes para el presente proceso, so pena del rechazo de las propuestas que no demuestren la disponibilidad del personal, esto es, que de presentarse en varias ofertas el mismo personal, sólo quedará hábil aquella **que demuestre con documento autenticado con nota de presentación personal, el compromiso y la disponibilidad del personal propuesto.**”* (Negrillas y subrayado nuestro).

OBSERVACION 30: ¿La carta de compromiso autenticada del personal solo se debe presentar en caso de alguna inconsistencia entre proponentes?

RESPUESTA. REMITIRSE AL PLIEGO.

OBSERVACION 31: ¿Se debe presentar carta de compromiso simple (sin autenticar) del Equipo de trabajo?

RESPUESTA. SÍ.

21. En la página 43 de 61, Título RECOMENDACIONES GENERALES, Primer párrafo que expresa: *“Al preparar la propuesta, debe tenerse en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, ...”*

OBSERVACION 32: Que descuentos realiza la entidad por concepto de impuestos y/o estampillas para el presente proceso. Favor discriminar, ya que es de suma importancia para el costeo del proyecto.

RESPUESTA. CONFORME A INFORMACIÓN DE FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA:

IMPUESTO	CONSTRUCTOR
IVA	19% / UTILIDAD
RETEIVA	15%
ICA	10 X 1000
RETEFUENTE	2% SOBRE TOTAL ANTES DE IVA
ESTAMPILLAS	N/A

22. En la página 44 de 61, Título ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, Último párrafo que expresa: *“El proponente deberá anexar **en el sobre No. 1 junto con la programación de obra, todos los análisis de precios unitarios.**”*

OBSERVACION 33: ¿Qué condiciones debe cumplir la programación de obra?

RESPUESTA. DEBE PRESENTARSE EN DIAGRAMA DE BARRAS Y PROJECT.

OBSERVACION 34: Teniendo en cuenta que los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, tienen información económica de la que se puede deducir el precio de la oferta de los oferentes, SOLICITAMOS que estos análisis sean presentados en el sobre No. 2 que es el que contiene el valor de la propuesta.

RESPUESTA. SE ACEPTA. VAN EN EL SOBRE N°2

23. En la página 45 de 61, segunda viñeta, que expresa: *“Sobre 2: En este sobre el oferente deberá aportar su oferta económica, la cual deberá incluir el presupuesto (físico y digital), en la cual se deberá consagrar las cantidades de obra, Análisis del AIU, lista de insumos y precio total del objeto del contrato, conforme a la descripción del objeto consagrado en el PLIEGO DE CONDICIONES...”*

OBSERVACION 35: SOLICITAMOS que en este sobre No. 2 se presenten los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, los cuales contienen la información económica de la propuesta. De no ser así No tendría sentido que existiera un sobre 2 de propuesta económica porque ya desde el sobre No. 1 se conocería el valor de la oferta.

RESPUESTA. SE ACEPTA. VAN EN EL SOBRE N°2

24. En la página 45 de 61, cuarta viñeta, que expresa: *“Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados en medio físico y magnético (USB), en formato PDF, y de tal manera que los documentos NO EXCEDAN DE 1000 K, ...”*

OBSERVACION 36: SOLICITAMOS se de claridad a cerca de que significa “que los documentos NO EXCEDAN DE 1000 K”, lo anterior es porque esta capacidad es muy pequeña para almacenamiento electrónico de documentos.

RESPUESTA. LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN FORMATO DIGITAL EN LA USB PUEDEN EXCEDER LOS 1000 k.

25. En la página 45 de 61, octava viñeta, que expresa: *“Las ofertas deberán presentarse en medio físico en cualquiera de las oficinas de Fiduciaria Corficolombiana del país: Oficinas Cali: Calle 10 No. 4-47 piso 21. Oficinas Bogotá: Carrera 13 No. 26-45 piso 1 **antes de las 5:00 PM**, hora oficial de la república de Colombia del día indicado en el cronograma como fecha última para la recepción de ofertas...”*

OBSERVACION 37: SOLICITAMOS se de claridad con respecto a la hora de entrega de la oferta ya que en el párrafo anterior se menciona que es hasta antes de las 5 pm y en el cronograma (página 50 de 61) se menciona que es hasta las 16:00 (4:00 pm). Favor aclarar.

RESPUESTA. VER RESPUESTA INICIAL ADENDO 4.

26. En la página 46 de 61, RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, punto 21, que expresa: *“No presentar en el sobre 2 propuesta económica el análisis del AIU y el presupuesto del plan*

integral de obra el cual debe cumplir todos los requisitos necesarios para su cabal desarrollo según anexo publicado en esta convocatoria pública.”

OBSERVACION 38: SOLICITAMOS se aclare si el presupuesto del plan integral de obra corresponde a la misma propuesta económica a presentar o es otro documento. Favor aclarar.

RESPUESTA. SE REFIERE AL CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS.

OBSERVACION 39: SOLICITAMOS se incluya como causal de rechazo, el NO incluir en el sobre No. 2 los análisis de precios unitarios.

RESPUESTA. SE ACEPTA.

27.En la página 47 de 61, segundo punto de la página, que expresa: “El incumplimiento del esquema organizacional.”

OBSERVACION 40: SOLICITAMOS se especifique ¿a cuál esquema organizacional hace referencia? ¿Qué parámetros debe tener?

RESPUESTA. ES EL ORGANIGRAMA DEL PROPONENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

28.En la página 48 de 61, numeral 2 que en el cuadro expresa:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante una compañía de seguros legalmente constituidos.	DE CUMPLIMIENTO	Buen manejo y correcta inversión del anticipo (A favor del patrimonio autónomo)	100% del valor del anticipo	Plazo de Ejecución del contrato y 4 meses más, que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo.
		Cumplimiento del Contrato (A favor del patrimonio autónomo)	20% del valor total del contrato.	
		Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (A favor del patrimonio autónomo)	10% del valor total del contrato.	Plazo de Ejecución del contrato y 3 años más.
	Estabilidad y calidad de las obras (A favor de la entidad Nacional competente)	30% del valor total del contrato.	El plazo de ejecución del contrato y cinco años más.	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		Responsabilidad Civil Extracontractual (A favor del patrimonio autónomo)	El equivalente al 20% del valor del contrato.	El plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

OBSERVACION 41: En este cuadro se presenta el amparo denominado Estabilidad y calidad de las obras (A favor de la entidad Nacional competente) que en la suficiencia de la garantía establece: “El Plazo de ejecución del contrato y cinco años más” de acuerdo con lo anterior SOLICITAMOS sea modificado el plazo de este amparo a 5 años, sin incluir el plazo del contrato toda vez que ninguna compañía de seguros cubre una vigencia de estabilidad de obra por mas de 5 años, como está establecido en el cuadro. Favor ajustar.

RESPUESTA. SE CORRIGE EL TÉRMINO DE COBERTURA DE LA PÓLIZA DE ESTABILIDAD SERÁ DE 5 AÑOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA A SATISFACCIÓN DE EL CONTRATANTE.

OBSERVACION 42: SOLICITAMOS se nos informe si es posible el nombre del dueño de los recursos

RESPUESTA. SON LOS DIFERENTES CONTRIBUYENTES QUE APORTARON LOS RECURSOS.

C. PREGUNTAS FORMULADAS POR LATCO - 31 DE AGOSTO DE 2020

1. Se debe seguir procedimiento para declaración de incumplimiento: Nota: El GERENTE DEL PROYECTO se reserva la posibilidad de contratar la ejecución de actividades con un tercero, en caso de que el CONTRATISTA está incurriendo en incumplimiento de cualquiera de los aspectos del cronograma de obra o que a su juicio acarreará incumplimientos futuros por parte del CONTRATISTA y que afecten el CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO. Sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

Observaciones. Por favor incluir en el contrato el procedimiento

RESPUESTA. SE PEDIRÁ A FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA Y SE ENVIARÁ CON EL BORRADOR DE LA MINUTA DEL CONTRATO.

2. POLIZAS: Se solicita corregir la cobertura de Estabilidad debe ser post contractual, es decir, los cinco (5) años contados desde la suscripción del acta de entrega o recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante.

RESPUESTA. SE CORRIGE EL TÉRMINO DE COBERTURA DE LA PÓLIZA DE ESTABILIDAD SERÁ DE 5 AÑOS DESDE LA SUSCRPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA A SATISFACCIÓN DE EL CONTRATANTE.

3. Las estampillas del municipio y la gobernación del Valle del Cauca, ¿hacen parte del costo de este proceso? ¿son requisito dentro de este proceso?

RESPUESTA. NO HAY ESTAMPILLAS.

4. Obligaciones del contratista: ¿Es posible disminuir el % de mano de obra no calificada de la zona? Se propone un 5%

RESPUESTA. NO SE ACEPTA. SE DEBE RESPETAR EL % QUE APARECE EN LOS PLIEGOS.

5. Entrega y recibo final del proyecto: Se debe incluir un procedimiento de entrega por etapas, y en caso que la entrega final se retrase por causas no imputables al contratista, se deben reconocer los costos adicionales en que se incurra durante el retraso del recibo de la obra. Incluir desde la etapa de entrega previa con pendientes.

RESPUESTA. EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL CRONOGRAMA DE OBRA. EN CASO DE QUE LA ENTREGA FINAL SE RETRASE POR CAUSAS NO IMPUTABLES A EL CONTRATISTA, SERÁ ANALIZADA EN SU MOMENTO Y EL CONTRATISTA DEBERÁ SUSTENTAR LAS CAUSAS PARA ELLO.

6. Se debe incluir el procedimiento para el rechazo del trabajo defectuoso.

RESPUESTA. ESTO ESTÁ CLARO EN LOS PLIEGOS.

7. Las cantidades de materiales que permanezcan en el proyecto deben tener proporcionalidad con la etapa constructiva de acuerdo al cronograma. Se debe aclarar que significa: "...mantener en forma permanente una cantidad suficiente (acopio) que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución, los cuales deberán ser de primera calidad. "

RESPUESTA. ES CLARO LO QUE DICE EN LOS PLIEGOS.

8. ¿Se debe tener en cuenta en la programación los tramites de todos los permisos y autorizaciones a cargo del contratista?

RESPUESTA. AFIRMATIVO, LOS DEBE INCLUIR EN EL CRONOGRAMA DE OBRA.

9. FORMA DE PAGO: Para el manejo de anticipo se constituirá un FIDEICOMISO, ¿ese fideicomiso será para todos los pagos durante la ejecución del proyecto?

RESPUESTA. NO. ES PARA EL MANEJO CONJUNTO DEL ANTICIPO.

10. Se solicita revisar el valor de la retención, si es posible disminuir al 5%.

RESPUESTA. NO SE ACEPTA.

11. EL PLAZO: ¿EL plazo inicia a partir del acta de inicio y desembolso de anticipo? por favor aclarar.

RESPUESTA. COMIENZA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

12. MULTAS: Se sugiere unificar las multas:

RESPUESTA. SE MANTIENE TAL CUAL APARECE EN LOS PLIEGOS.

- 1- Avance Hitos, Entrega final e incumplimiento de obligaciones. Del 0.001% del valor de Hitos y del valor del contrato.
- 2- El incumplimiento de la obligación de constitución de la garantía de estabilidad de la obra, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso.
- 3- Por el incumplimiento de la obligación de iniciar las obras a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida por el CONTRATANTE o su representante, el 0.15% del valor del contrato por cada día de retraso. Se solicita revisar es muy alta (se sugiere unificar)
- 4- Por incumplimiento de la obligación de colocar las vallas de información del proyecto o señalización temporal de la obra o el control de tránsito, el 0.10% del valor del contrato para cualquiera de estos eventos, por cada día de retraso, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que haya lugar. Se solicita revisar es muy alta (se sugiere unificar)
- 5- Por el mal manejo o la inversión incorrecta del anticipo, el 5% del valor total del contrato, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Se solicita revisar es muy alta (se sugiere unificar)
- 6- Por el incumplimiento del programa de inversiones, el 10% respecto del valor total de las obras dejadas de ejecutar de acuerdo con las obras programadas en el mes correspondiente. Se solicita revisar es muy alta (se sugiere unificar)
- 7- Por el incumplimiento de la obligación relativa a la permanencia del Ingeniero Residente en el sitio de los trabajos, el 0.10% del valor del contrato por cada día de ausencia. Se solicita revisar es muy alta (se sugiere unificar)
- 8- Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos solicitados por el CONTRATANTE, el Gerente del proyecto o la interventoría, para la debida ejecución, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso. Se solicita revisar es muy alta (se sugiere unificar)
- 9- Por no ubicar en el sitio de los trabajos el equipo o maquinaria completo ofrecido en su propuesta o el equivalente, en óptimas condiciones de operación, el 0.10%, del valor del contrato por cada día de retraso. Se solicita revisar es muy alta (se sugiere unificar)
- 10- Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución de la obra, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del CONTRATANTE, el 10% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar. Se solicita revisar es muy alta (se sugiere unificar)

- 11- Por no acatar, en el plazo otorgado, las órdenes de la interventoría respecto de la ejecución de obras contratadas, la corrección de los defectos observados en los trabajos realizados, la adopción de medidas de seguridad, el mantenimiento de las condiciones de limpieza, higiene y salubridad de la obra, y en general todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del contrato, el 5.0% del valor del mismo, sin perjuicio del deber de acatar las órdenes en un nuevo plazo y sin perjuicio de las acciones a que haya lugar. Se solicita revisar es muy alta (se sugiere unificar)
- 12- Por los errores técnicos u omisiones que se presenten en la ejecución de los trabajos y que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale el CONTRATANTE o la Interventoría, el 10% del valor del contrato, sin perjuicio de corregirlos en un nuevo plazo señalado por estos. Se solicita revisar es muy alta (se sugiere unificar)
- 13- Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado el 0.1% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado. Se solicita revisar es muy alta (se sugiere unificar)
- 14- Se solicita el envío del modelo de minuta de contrato, y ampliación de tiempos de preguntas para revisión y observaciones de la misma.

RESPUESTA. NO SE ACEPTA AMPLIACIÓN DE PLAZO.

12. A. "7. Obligaciones Generales del CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, El CONTRATISTA tendrá como obligaciones. Principales, entre otras:

- Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades correspondientes, cuando el contrato así lo exija, o advertir de la falta de estos cuando sean del ente contratante.

Estas licencias y permisos deben estar tramitados previos a la iniciación de la obra, de lo contrario será requisito prever un término para su consecución en el cronograma de ejecución, lo cual resulta complejo pues el término no depende del Contratista sino de entes Estatales. ¿Por favor confirmar si estos permisos hacen parte del plazo de obra?

RESPUESTA. NO. LOS PERMISOS QUE SE HABLA SON LOS DEL MUNICIPIO DE YOTOCO Y LOS BOTADEROS.

13. Cumplir cabalmente con la normatividad ambiental vigente y aplicable según su actividad, lo cual incluye la obtención de todas las licencias, permisos y/o autorizaciones correspondientes, en caso de ser exigidas en el contrato.

- Con relación a esto, se debe considerar lo expresado en el ítem, anterior.

RESPUESTA. NO. LOS PERMISOS QUE SE HABLA SON LOS DEL MUNICIPIO DE YOTOCO Y LOS BOTADEROS.

14. Cumplir “10. Actividades Específicas – Alcance del Objeto Contractual: Las cantidades incluidas en la tabla anterior son estimadas e informativas para la conformación del presupuesto del oferente. En todo caso el valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial estimado, sin disminuir el alcance del proyecto.”

- El valor contractual será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas, certificadas durante el proceso constructivo por el Interventor de la Obra, por el precio unitario de cada actividad aprobado en la propuesta y que hace parte integral del contrato. Esta limitación de no poder superar el presupuesto oficial estimado, por favor revisarla.

RESPUESTA. NO SE ACEPTA. ESTO ESTA CLARO EN LOS PLIEGOS.

15. “11. Normas Generales de Construcción: El CONTRATISTA es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de cerramientos, ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de tierra, que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de las Obras” En “ENTREGA Y RECIBO DE LA OBRA”, se indica que el Contratista deberá avisar con 30 días de antelación la fecha en que se propone entregar las obras, es que es a este término que se refiere esta condición?

RESPUESTA. SE REFIERE A QUE EL CONTRATISTA DEBE AVISAR CON 30 DÍAS DE ANTELACIÓN QUE HARÁ ENTREGA DE LAS OBRAS.

16. EL CONTRATISTA es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de cerramientos, ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de tierra, que se requieran para la correcta y

oportuna ejecución de las Obras.” Esta actividad deberá contar con el aval del Contratante y de la Interventoría, se definirá un término en el cronograma para su ejecución.

RESPUESTA. YA SE CONTESTÓ ADENDO N°1

17. “Forma de pago: EL GERENTE DEL PROYECTO podrá instruir a la FIDUCIA para retener cualquier monto que deba pagar al CONTRATISTA por la ejecución de la Obra, inclusive del PAGO FINAL, cuando:

- A. El CONTRATISTA haya incumplido alguna de las obligaciones a su cargo o cuando por cualquier otra circunstancia EL CONTRATANTE presente reclamación judicial o extrajudicial contra él.
- B. Se presenten reclamaciones contra el CONTRATISTA por parte de sus trabajadores, subcontratistas, proveedores o terceros.
- C. Se presenten reclamaciones contra el GERENTE DEL PROYECTO por parte de trabajadores, subcontratistas o proveedores del CONTRATISTA, o terceros, cuyas causas sean imputables al CONTRATISTA.
- D. EL GERENTE DEL PROYECTO tenga razones para creer que ha ocurrido o es inminente que ocurra, un incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, declaraciones, garantías o compromisos contenidos en el contrato.

El último pago se realizará contra la suscripción del acta de liquidación del presente Contrato, la cual debe contar con el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales y certificación del GERENTE DEL PROYECTO.”

Esta condición no cumple con lo establecido en los pliegos, por cuanto no involucra al Interventor, quien es el ente que avala y media entre las situaciones no corrientes entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. Se debe aclarar que la forma indicada está pendiente por involucrar el concepto del Interventor.

RESPUESTA. LAS SITUACIONES REFERIDAS EN LOS LITERALES, EN CASO DE PRESENTARSE, PUEDE AFECTAR A EL CONTRATANTE, POR TANTO, ES RESPONSABILIDAD DEL GERENTE DEL PROYECTO ALERTAR A LA FIDUCIARIA ACERCA DE ESTAS SITUACIONES.

18. En la página 34 del pliego, en el literal g, de los documentos para la acreditación de capacidad jurídica, indican que el registro único de proponentes debe contener la información a corte de información 31 de diciembre del año base 2018, ¿por favor corregir si es año 2019?

RESPUESTA. SI. ES DEL AÑO 2019.

19. Por favor confirmar, ¿quién será la entidad contratante y su naturaleza jurídica?

RESPUESTA. FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA. FIDEICOMISO OXI YOTOCO I. DERECHO PRIVADO.

20. Si el contrato es de naturaleza estatal y solicita que el asegurado sea una entidad particular derecho privado (por la constitución del patrimonio Autónomo), aclaramos que no podemos incluir en nuestras pólizas beneficiarios adicionales de diferentes naturalezas jurídicas, y/o combinar los condicionados, por tal razón es importante conocer en el pliego de condiciones quien será el único beneficiario de la póliza. Se debe aclarar si el contratante como aparece en el pliego es Fiduciaria Corficolombiana, ¿pero las pólizas que se solicitan son de entidades estatal o programa de particulares?

RESPUESTA. LAS PÓLIZAS SE DEBEN EXPEDIR A NOMBRE DE FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA Y AMPARAR LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO.

D. COMENTARIOS FINALES A LOS PLIEGOS POR PARTE DE LA GERENCIA.

1. El detalle de las juntas longitudinales, las juntas transversales y el refuerzo requerido en el **ÍTEM DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR 38** está detallado en el estudio de suelos anexo a los pliegos y que forma parte integral de los mismos.

E. ACLARACIÓN A PREGUNTAS FORMULADAS POR INGENIERÍA DE VÍAS - 31 DE AGOSTO DE 2020 ADENDO No. 3.

5. ¿En cuánto a la capacidad técnica exigida, es posible acreditar la experiencia específica con los mismos contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia general?

RESPUESTA. SE ACEPTA. LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUEDEN TENER COMO BASE LA MISMA EXPERIENCIA DE LOS CONTRATOS DE LA EXPERIENCIA GENERAL.

